

HACIENDA



Prisión para Sarkozy por financiación ilegal



Bloomberg

El expresidente francés Nicolás Sarkozy fue declarado culpable de la financiación ilegal de su campaña electoral a las presidenciales de 2012, elecciones que perdió. Un tribunal de París lo condenó a un año de prisión, que podría cumplir desde casa con un brazalete electrónico. Así, evitaría la cárcel el exmandatario francés que siempre negó que su partido gastara casi el doble de los 22,5 millones de euros permitidos por la ley electoral para estos procesos.

CONSUMO



GM mantiene suspensión de producción de Blazer

General Motors anunció que extenderá por dos semanas la suspensión de la producción de vehículos deportivos utilitarios Chevrolet Blazer en su planta de Ramos Arizpe, en México, debido a la escasez de chips y mientras reanuda la fabricación en otras plantas de Norteamérica. El mayor fabricante de automóviles de EE.UU. también detuvo, desde mayo, la producción de Cadillac en su planta de Michigan.

Arabia Saudita impulsa crecimiento para 2022 ante alzas en petróleo

ENERGÍA. EL REINO EN ORIENTE MEDIO PREVE SU MAYOR EXPANSIÓN ECONÓMICA EN MÁS DE UNA DÉCADA, A MEDIDA QUE LOS PRECIOS Y LA PRODUCCIÓN LO AYUDAN A RECUPERARSE DE LA PANDEMIA



Mazen Al-Sudairi
Jefe de Investigación en Al Rajhi Capital

“Cumplir con los planes anteriores para 2022 y 2023 indica un enfoque continuo en la consolidación fiscal. El gasto interno permanece en su lugar y continúa siendo un impulsor clave de la economía”.

Arabia Saudita elevó sus expectativas de ingresos para el próximo año y planea reducir su déficit presupuestario a 1,6% de la producción económica, a medida que los precios y la producción del petróleo más altos ayuden a la economía del reino a recuperarse de la pandemia.

Se prevé que los ingresos alcancen 903.000 millones de riales en 2022, 4,5% más de lo que se pronosticó el año pasado, dijo el **Ministerio de Finanzas**. A pesar de eso, se espera que el gasto del próximo año sea el mismo que el planeado anteriormente, en 955 mil millones de riales. Mientras tanto, se espera que el déficit presupuestario de este año se reduzca a 85 mil millones de riales, 2,7% del producto interno bruto, significativamente más bajo que el objetivo del ministerio de 141 mil millones de riales.

Los resultados mejores de lo esperado para el mayor exportador de petróleo del mundo están impulsados por el aumento de los precios de la energía, con el crudo Brent alcanzando un má-

EL IMPULSO DEL REPUNTE DEL CRUDO

4,5%

Más de ingresos proyecta el Ministerio de Finanzas



US\$80 por barril

alcanzó el crudo Brent esta semana, su máximo en casi 3 años



7,5%

Espera el Gobierno que se expanda la economía el próximo año



1%

de superávit fiscal alcanzaría el reino según las proyecciones



ximo de casi tres años por encima de los US\$80 el barril esta semana. El reino obtiene más de la mitad de sus ingresos del petróleo, incluso cuando el príncipe heredero **Mohammed bin Salman** intenta diversificar la economía en nuevos sectores como el turismo y la manufactura. La producción de petróleo de Arabia Saudita también aumentará considerablemente el próximo año, ya que el cartel de

la Opep suaviza los recortes que comenzaron al inicio de la pandemia de coronavirus.

El rescate del mercado petrolero les da a los funcionarios más espacio para respirar después de que una crisis de ingresos durante la pandemia les empujó a triplicar el impuesto al valor agregado y recortar los salarios del sector público, lo que generó quejas de los ciudadanos.

Se estima que los gastos de este año llegarán a poco más de 1 billón de riales, 2,5% más de lo planeado. Las proyecciones muestran que el reino alcanzará un pequeño superávit fiscal de alrededor de 1% del PIB en 2023, citador por los funcionarios como su objetivo para equilibrar el presupuesto.

Algo de eso refleja los planes del gobierno de expandir el gasto interno del fondo soberano de riqueza a al menos US\$40.000 millones por año. El *Fondo de Inversión Pública* está desempeñando un papel central en la economía, ya que supervisa megaproyectos, lanza empresas locales y adquiere participaciones en empresas saudíes.

El Ministerio de Finanzas espera que la economía se expanda 7,5% el próximo año, el mayor aumento en una década. Eso sería un repunte particularmente fuerte después de que el producto interno bruto se contrajera más de 4% en 2020 y creciera 2,6% este año.

El Ministerio agregó que las nuevas necesidades de financiamiento se proyectan en 127 mil millones de riales en 2022.

ECOPETROL S.A.

EMPLAZA A:



Que el día 23 de agosto de 2021 falleció en Barrancabermeja, Santander; el señor **CELSO JOSE RODRIGUEZ MENDOZA**, con C.C No. 3.783.103, quien era pensionado de esta sociedad.

Todas las personas que se crean con derecho a participar en la Pensión por Sustitución deberán presentarse dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este edicto, acreditando el derecho en el Centro de Atención Local más cercano.



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Coljuegos

Bogotá D.C.,

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO NOTIFICA

PERSONAS INDETERMINADAS para que comparezcan a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar **COLJUEGOS**, ubicada en la **CARRERA 11 N° 93 A-85 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**, con el fin de que se notifiquen de la **Resolución No. 20205200026574 de 18 de diciembre de 2020**, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NÚMERO 20185200610500178E CONTENATIVO DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR ADELANTADA POR LA PRESUNTA OPERACIÓN ILEGAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR", que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: ABSTENERSE de iniciar actuación administrativa sancionatoria, por la presunta Operación Ilegal de Juegos de Suerte y Azar en la modalidad de localizados en el establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 17 No. 13 A - 47 Local de Tierralta - Córdoba; conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR esta providencia en la página web de la Entidad y en un medio masivo de comunicación de amplia circulación a nivel nacional, con destino a **PERSONAS INDETERMINADAS**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011.

Publíquese en el periódico LA REPUBLICA, medio escrito de amplia circulación nacional en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 y en la página web de la entidad.

GUSTAVO ENRIQUE AROCA DAJIL
Gerente Administrativo

Folios (1)
Elaboró: Daniel Fernando Otero Uribe - Profesional 1
Nombre y Número de expediente: 201845200610500178E - AUTO COMISORIO No. 163 DE 2018



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Coljuegos

Bogotá D.C.,

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO NOTIFICA

PERSONAS INDETERMINADAS para que comparezcan a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar **COLJUEGOS**, ubicada en la **CARRERA 11 N° 93 A-85 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**, con el fin de que se notifiquen de la **Resolución No. 20215200007244 de 30 de marzo de 2021**, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 20195200610400174E CONTENATIVO DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR ADELANTADA POR LA PRESUNTA OPERACIÓN ILEGAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR", que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: ABSTENERSE de iniciar actuación administrativa sancionatoria, por la presunta Operación Ilegal de Juegos de Suerte y Azar en la modalidad de localizados en el establecimiento de comercio ubicado en la CALLE 38 No. 44 - 108 P-1 LOC 02 de Barranquilla - Atlántico, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR esta providencia en la página web de la Entidad y en un medio de amplia circulación a nivel nacional con destino a **PERSONAS INDETERMINADAS**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Publíquese en el periódico LA REPUBLICA, medio escrito de amplia circulación nacional en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 y en la página web de la entidad.

GUSTAVO ENRIQUE AROCA DAJIL
Gerente Administrativo

Folios (1)
Elaboró: Daniel Fernando Otero Uribe - Profesional 1
Nombre y Número de expediente: 20195200610400174E - Auto Comisorio No.173 de 2019.